



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATO No.:	FISMDF-2020301730003	FECHA DE CONTRATO:	31 DE JULIO DEL 2020	
NOMBRE DEL SERVICIO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO VILLA 1RA. FRACCIÓN		LOCALIDAD:	FRANCISCO VILLA PRIMERA FRACCIÓN (SAN BERNARDO)
MONTO SIN I.V.A.	16% DE I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.	(NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)	
\$819,377.00	\$131,100.32	\$950,477.32		
PORCENTAJE DE ANTICIPO	MONTO ANTICIPO CON I.V.A.	(DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)		
30%	\$285,143.20			
PROGRAMA O FONDO AL QUE PERTENECE:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		DOMICILIO FISCAL		
COMERCIALIZADORA Y OBRA CIVIL DYSA, S.A. DE C.V.		AVENIDA JB LOBOS No. 13 MANZANA 32, COLONIA LAS BAJADAS, LOCALIDAD VERACRUZ, MUNICIPIO VERACRUZ, C.P. 91726		
REPRESENTANTE LEGAL:	C. JESUS ELEAZAR PARADA FUENTES			
R.F.C.	SEFIPLAN	IMSS	INFONAVIT	
COC160621617	0003661	G0665706109	G0665706109	
FECHA DE INICIO	DÍAS DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO		
03 DE AGOSTO DEL 2020	60 DÍAS NATURALES	02 DE OCTUBRE DEL 2020		

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de **TEZONAPA, VER**, Representado por el Presidente Municipal **LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA** y el Síndico **C. ESTRELLA CISNEROS VÁZQUEZ** y por la otra parte la empresa **COMERCIALIZADORA Y OBRA CIVIL DYSA, S.A. DE C.V.**, representada por **C. JESUS ELEAZAR PARADA FUENTES**, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

